JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ADICIÓN N° 002 Y PRÓRROGA N° 001 AL CONTRATO N° BGA-023-2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

El CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA–DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, encuentra necesario llevar a cabo la celebración de la Adición N° 002 y Prórroga N° 001 al Contrato N° BGA-023-2024 del ocho (8) de mayo de 2024 suscrito con la persona jurídica HISESA IPS S.A.S. identificada con NIT N° 900451142-7, cuyo objeto consiste en *"la realización de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, de retiro y post incapacidad, a los funcionarios y empleados adscritos a las sedes judiciales y administrativas a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, en las condiciones técnicas, de calidad requeridas por la entidad",* teniendo en consideración los siguientes aspectos:

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, suscribió el Contrato N° BGA-023-2024 de fecha del ocho (8) de mayo de 2024 con la persona jurídica HISESA IPS S.A.S., por la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($77.450.000,00) incluidos impuestos, deducciones y demás erogaciones de ley, con cargo a la unidades ejecutoras 02 y 08, y plazo de ejecución hasta el quince (15) de diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que el día dieciséis (16) de mayo de 2024 se suscribió el acta de inicio del Contrato N° BGA-023-2024 del 8 de mayo de 2024.

Que el cuatro (4) de septiembre de 2024 se suscribió la Adición N° 001 al Contrato N° BGA-023-2024 del ocho (8) de mayo de 2024, por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000), incluidos impuestos, deducciones y demás erogaciones de ley, con cargo a las unidades ejecutoras 02, 08 y 09.

Que el supervisor del Contrato N° BGA-023-2024 mediante mensaje de datos de fecha veinticinco (25) de noviembre de 2024 recomienda al Ordenador del Gasto, la suscripción de la Adición N° 002 y Prórroga N° 001 al negocio jurídico, fundamentando dicha solicitud en los siguientes términos:

> *"Por medio del presente y en calidad de supervisor del Contrato N° BGA-023-2024 del 8 de mayo de 2024 suscrito con la persona jurídica HISESA IPS S.A.S. identificada con NIT N° 900451142-7, cuyo objeto consiste en "la realización de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, de retiro y post incapacidad, a los funcionarios y empleados adscritos a las sedes judiciales y administrativas a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, en las condiciones técnicas, de calidad requeridas por la entidad", me permito informar respetuosamente lo siguiente:*
>
> *El Contrato N° BGA-023-2024 del 8 de mayo de 2024 suscrito con la persona jurídica HISESA IPS S.A.S. identificada con NIT N° 900451142-7, se encuentra actualmente con ejecución de aproximadamente el 99%.*
>
> *En consideración al estado avanzado de ejecución del contrato y la necesidad de seguir garantizando la práctica de exámenes médicos ocupaciones de ingreso, pos incapacidad, retiro y periódicos, de manera continua, mediante Oficio N° DESAJBUO24-2423 del 1 de noviembre de 2024 se solicitó a la DEAJ, el traslado de recursos por la suma de $8.700.000 al rubro A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES unidad 08, para adicionar el Contrato N° BGA-023-2024.*

Lo anterior, en razón a que, se insiste se siguen presentando más ingresos, retiros y pos incapacidades de las proyectadas, dada su naturaleza impredecible, y en el caso de los exámenes médicos periódicos la respuesta de los servidores ha sido mayor a la esperada, dando dinamismo a dicho proceso, por lo que resulta pertinente optimizar recursos del presupuesto para llegar a una cobertura mayor a la proyectada inicialmente, que se insiste se estableció teniendo en consideración los recursos presupuestales disponibles para ese momento y el histórico de respuesta a convocatorias de vigencias anteriores.

Resultado de la anterior solicitud, mediante Resolución N° 8643 del 22 de noviembre de 2024 le fueron asignaron a la Seccional Bucaramanga, recursos por la suma de $8.700.000 al rubro SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES.

Por lo anterior, respetuosamente recomiendo al Ordenador del gasto la adición del Contrato N° BGA-023-2024 por la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($8.700.000), y la prórroga del mismo por ocho (8) días más, es decir hasta el 23 de diciembre de 2024 inclusive."

Por lo anteriormente expuesto, la supervisión recomienda al Ordenador del Gasto, realizar la siguiente modificación:

2. CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO BGA-023-2024

2.1. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN

Adición N° 002 y Prórroga N° 001 al Contrato N° BGA-023-2024 de fecha ocho (8) de mayo de 2024, cuyo objeto consiste en *"la realización de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, de retiro y post incapacidad, a los funcionarios y empleados adscritos a las sedes judiciales y administrativas a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, en las condiciones técnicas, de calidad requeridas por la entidad",* por las razones antes expuestas.

2.1.1. VALOR DEL CONTRATO

El Contrato N° BGA-023-2024 de fecha ocho (8) de mayo de 2024, se adicionaría en la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($8.700.000), con cargo a la unidad ejecutora 08, de conformidad con la siguiente distribución:

Unidad	N° CDP	Valor Contrato	Valor Adición N° 001	Valor Adición N° 002	Valor total
2	3524	$ 7.000.000,00	$ 2.000.000,00		$ 9.000.000,00
8	10424	$ 70.450.000,00	$ 25.000.000,00	$ 8.700.000	$ 104.150.000,00
9	2624		$ 3.000.000,00		$ 3.000.000,00
TOTAL		$ 77.450.000,00	$ 30.000.000,00	$ 8.700.000	$ 116.150.000,00

Una vez suscrita la adición N° 002, el valor del Contrato N° BGA-023-2024 ascendería a la suma de CIENTO DIECISEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($116.150.000,00) incluidos impuestos, deducciones y demás erogaciones de ley, con cargo a las unidades ejecutoras 02, 08 y 09.

2.1.2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato se ampliaría hasta el veintitrés (23) de diciembre de 2024 inclusive o hasta agotar el presupuesto.

2.1.3. FORMA DE PAGO:

La forma de pago corresponde a la inicialmente pactada en el contrato en mención.

2.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

Corresponde al inicialmente pactado en el contrato.

2.3 GARANTÍAS DEL CONTRATO

El contratista deberá actualizar las cuantías y vigencias de los amparos de las pólizas de garantía presentadas a la entidad, en caso de ser procedente.



RAUL DURAN CORREDOR
Supervisor Contrato N° BGA-023-2024

Fecha de elaboración: 25 de noviembre de 2024
Visto Bueno Área de Asistencia Legal